

Montevideo, 02 de junio de 2017

VISTO: Los antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 01/17, cuyo objeto es la “Selección de uno o más proveedores para diseño de material gráfico”.

RESULTANDO: I) Realizadas las publicaciones en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales de acuerdo a lo establecido en los artículos 50 y 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), el día 11 de mayo de 2017 se procedió a la apertura de ofertas, según acta labrada en la ocasión, presentándose 11 ofertas, a saber: Rolando Campanella María Alejandra (Oferta 1); Clara López Iaffa (Oferta 2); Christian Andrés Menéndez Lorenzo (Oferta 3); Cabrera Bobadilla John (Oferta 4); Instituto de Capacitación Promoción y Trabajo (Oferta 5); TC Comunicación S.R.L. (Oferta 6); Buckie S.A. (Oferta 7); Empresas Sustentables S.R.L. (Oferta 8); Ululatum S.R.L. (Oferta 9); Plenapro S.R.L (Oferta 10); García Kruchik Jorge Gustavo (Oferta 11).

II) Analizadas las ofertas, los responsables de la evaluación se expidieron mediante Acta de fecha 2 de junio de 2017, aconsejando adjudicar la Licitación Abreviada N° 01/17 cuyo objeto es la “Selección de uno o mas proveedores para diseño de material gráfico” a la oferta N° 3 Menéndez Lorenzo Christian Andrés.

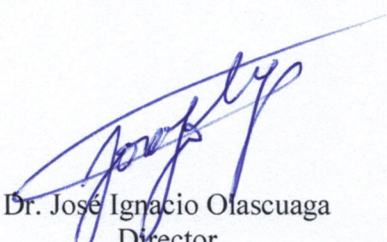
III) El Área Financiero Contable del Programa de Desarrollo Productivo Rural informa que existe crédito suficiente para atender las erogaciones emergentes de la contratación de referencia y que ya se ha hecho la reserva del crédito correspondiente mediante afectación N° 52 que se adjunta al expediente.

CONSIDERANDO: que en el caso, se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de licitaciones abreviadas y por tanto, no existe inconveniente alguno en proceder en la forma aconsejada;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 29 a 33 y 46 a 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Abreviada N° 01/17 cuyo objeto es la “Selección de uno o mas proveedores para diseño de material gráfico” a la oferta N° 3 Menéndez Lorenzo Christian Andrés, Nro de RUT 214769260015 por un valor de hasta \$2.400.000 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos mil) impuestos incluidos.
2. La obligación emergente se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 229, con financiamiento 1.1 (Rentas Generales) del Programa 322, 323 y 401 Proyecto 204 de la U.E. 007 DGDR.
3. Pase a intervención previa del Contador del Tribunal de Cuentas.



Dr. José Ignacio Olascuaga
Director

Dirección General de Desarrollo Rural